



DECRETO ALCALDICIO N° 3107

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Organización "Junta de Vecinos Los Tres Unidos" de fecha 14.08.2018, mediante la cual solicitan financiamiento Fondo Concursable FONDEVE 2018 por un monto total de \$ 700.000 para financiar el proyecto "Mejorar nuestra sede para hacer un mejor trabajo para nuestra comunidad".

Que la organización no resultó admisible por faltar un documento al momento de la evaluación de proyectos postulados, por lo que reiteró solicitud de subvención al Sr. Alcalde.

Que la organización Comunitaria Territorial cuenta con Personalidad Jurídica N° 23 de acuerdo a inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la Comuna de Requinoa, Directorio vigente y se encuentra inscrita el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 104 de fecha 25.10.2018, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 069 de Concejo Municipal de fecha 25.10.2018, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la Junta de Vecinos Los Tres Unidos, por un monto total de \$ 700.000, para financiar proyecto "Mejorar nuestra sede para hacer un mejor trabajo para nuestra comunidad".

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Territorial:

JUNTA DE VECINOS LOS TRES UNIDOS, Rut 71-738.500-4, por un monto total de \$ 700.000, para para financiar la ejecución del proyecto "**Mejorar nuestra sede para hacer un mejor trabajo para nuestra comunidad**".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE